



INFORME TÉCNICO PARA LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 3/2020, “REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍAS Y ESTUDIOS POR IMAGEN COMPLEMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DE DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA EN LAS ÁREAS DE SALUD DE CARTAGENA Y MAR MENOR”

Ante dicha mesa se ha presentado una oferta, que corresponde a la empresa SALUS MEDICINA Y GESTIÓN SANITARIA, S.L. en adelante empresa A. De acuerdo con las cláusulas administrativas de dicho contrato, la valoración para la adjudicación del mismo se ha realizado a partir de los siguientes criterios:

1º. Oferta económica: Se valorará con la máxima puntuación a la oferta más económica. El resto de las ofertas se puntuarán proporcionalmente respecto a la oferta más económica, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = 30 \times (VL - VP) / (VL - VM)$$

Donde:

P = Puntos de la oferta valorada

VL = Valor de licitación, en este caso 15,50

VP = Valor de la oferta valorada

VM = Valor de la menor oferta

Para el **precio igual al de licitación la puntuación será 0**. Para el precio superior al de licitación la oferta se desestimará en su conjunto.

2º. Grado de ajuste del programa de calidad y de los mamógrafos a las especificaciones que se indican en la “Guía Europea de Garantía de Calidad en Mamografía de Cribado”, cuarta edición, en sus apartados tercero y cuarto, es decir, el “Protocolo Europeo para el Control de Calidad de los aspectos físicos y técnicos de la mamografía de cribado” y la “Guía Radiográfica” respectivamente. **Se asignarán 15 puntos** si el grado de ajuste es igual o superior al 95%, **reduciéndose en un punto por cada punto de porcentaje inferior al 95%**.

3º. Calidad en la lectura de las mamografías de cribado. Experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato, calculado en base al número de mujeres estudiadas en el año 2019, se hará la media de los/as radiólogos/as que vayan a realizar las lecturas y se restarán 2.000 estudios (requisito de experiencia mínima exigida): sobre el valor resultante, se aplicará **1 punto por cada 300 mujeres estudiadas, hasta un máximo de 15 puntos**.



4º. Accesibilidad:

- **1 punto** por cada cuatro horas extras en horario de lunes a viernes (sobre las 40 horas previstas en el objeto del contrato).
- **1 punto adicional** si se abre los sábados al menos durante 4 horas.
- **1 punto adicional** si se dispone de algún centro accesorio ubicado en el Área de Salud VIII.

En total en este apartado, la puntuación máxima será de **5 puntos**.

Los resultados han sido los siguientes:

1º. Oferta económica

Valoración de la empresa A. Presenta una oferta inferior al precio de licitación, con un precio unitario por valor de 15,00€ por estudio. Al ser la única, se le adjudica 30 puntos. **Puntuación 30**

2º. Programa de calidad y características de los mamógrafos.

Valoración de la empresa A. En la documentación presentada por la empresa, se pone de manifiesto que existe un programa de Control de Calidad, además de certificado de los controles externos realizados por SCRL Consenur S.L. habiendo alcanzado un grado de adecuación a las recomendaciones de las Guías igual al 95%, así como un certificado realizado por APR 1998 S.L. declarando la adecuación del mamógrafo a la normativa vigente y de haber pasado las pertinentes revisiones preventivas recomendadas por el fabricante que garantizan el mantenimiento de todos sus parámetros operativos en los niveles óptimos para el normal desarrollo de sus funciones, por tanto su valoración en este apartado es de **15 puntos**.

3º. Calidad de la lectura de las mamografías de cribado.

La investigación ha puesto de manifiesto que la formación previa en lectura de mamografías de cribado y el número de mamografías de cribado interpretadas en el año anterior influye de forma sustancial sobre la calidad de la lectura. La valoración se hace a partir del informe presentado por la empresa sobre el número de mamografías interpretadas por los radiólogos que propone para realizar las lecturas, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones administrativas (1 punto por cada 300 mamografías hasta un máximo de 10 puntos), obteniéndose las siguientes puntuaciones:





Valoración de la empresa A.

D. Isidoro Enrique Martínez Otón: 7794 mamografías durante 2019

D. José Luis Rueda Vicente: 5850 mamografías durante 2019

Media: 6822 mamografías por cada radiólogo durante 2019.

Tras restar el requisito mínimo (2000): 4822 mamografías resultantes sobre el requisito mínimo.

A un punto por cada 300 mamografías sobre el requisito mínimo:
16 puntos

Al superar la puntuación máxima, su valoración en este apartado es de **15 puntos**.

4º. Accesibilidad.

Valoración de la empresa A.

- Ofrece horario de apertura de lunes a viernes de 9:00 a 20:00, en total son 55 horas de apertura del centro de lunes a viernes (un punto por cada 4 horas superior a las 40h: 3 puntos)
- Ofrece apertura los sábados en horario de 9:00 a 13:00 horas (1 punto).
- Declara disponer de un local en el Área de Salud VIII, concretamente en la localidad de San Javier, que en la actualidad se está adecuando para dar servicio de radiodiagnóstico y que estará disponible a partir del próximo mes de octubre del presente año (1 punto).

Puntuación: **5 puntos**.

El resultado total de la valoración es el siguiente:

“SALUS MEDICINA Y GESTIÓN SANITARIA, S. L.” (empresa A):

Apartado 1º30 puntos

Apartado 2º15 puntos

Apartado 3º15 puntos

Apartado 4º5 puntos

Total 65 puntos



A la vista de lo anterior, se propone adjudicar el contrato a la empresa SALUS MEDICINA Y GESTIÓN SANITARIA, S.L., por ser la única empresa licitadora y cumplir con los requisitos técnicos requeridos, por un precio unitario por estudio de 15,00 € y un precio total de 432.000,00 €, exento de IVA.

Murcia, a 26 de junio de 2020.

Firmado electrónicamente al margen:
Joaquín Granados Ortega
Coordinador del Programa de Prevención del Cáncer de Mama

26/06/2020 14:24:03

GRANADOS ORTEGA, JOAQUÍN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f669f678-b7a7-c396-6836-00505096280

